

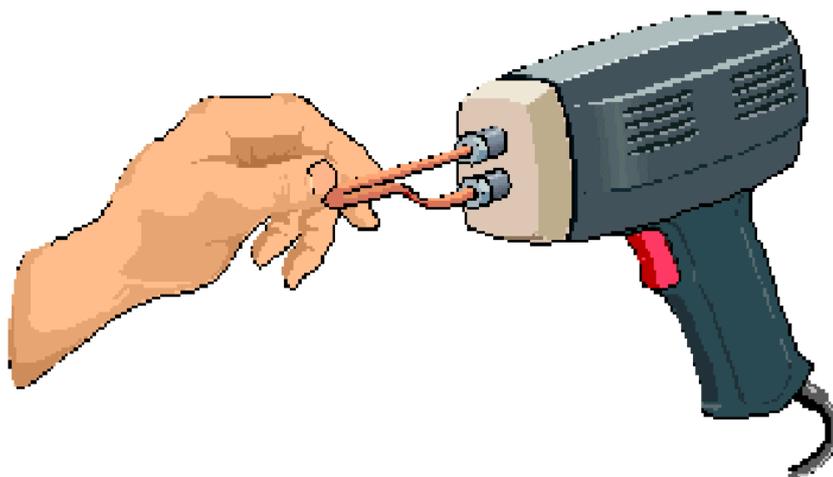
Material didáctico PRL

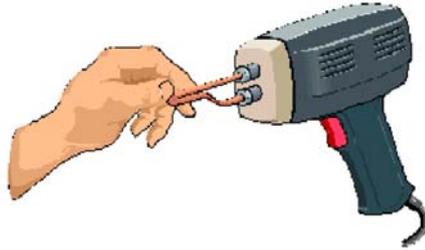
Formación ocupacional

Material para el alumno / Valoración de riesgos ocupacionales

Medidas preventivas

Contactos térmicos





Contactos térmicos

Definición:

Acción y efecto de tocar superficies o productos calientes o fríos..

Medidas preventivas

- ⇒ Alrededor de todo foco radiante de calor (hornos , calderas, etc..) se deberá dejar un espacio libre no menor de 1.50 m., prohibiéndose a los trabajadores permanecer sobre estos espacios.
- ⇒ Señalizar las condiciones térmicas (alta o baja temperatura) de conducciones, recipientes, aparatos, etc...
- ⇒ Correcta manipulación y mantenimiento de hornos, recipientes, etc...
- ⇒ Utilización de herramientas adecuadas para la manipulación de piezas calientes y frías.
- ⇒ Hacer uso de los Equipos de Protección Individual adecuados.
- ⇒ Limitar el acceso a superficies calientes o frías mediante la colocación de resguardos protectores.